



00159

**RESOLUCION No. 00-P-DIC-
ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO A.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la **EXOCEP S.A.**, otorgada ante la Notaria Pública Segunda, del cantón Santa Ana, el **22 de junio del 2000**, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.00.160 de **21 de julio del 2.000**, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

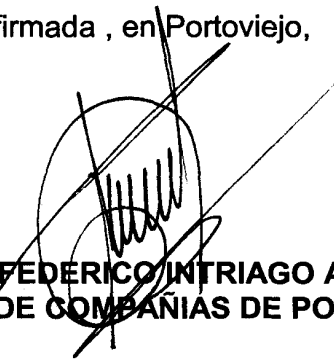
EN ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de compañía **EXOCEP S.A.**, con domicilio en la ciudad de **Bahía de Caráquez**, Cantón **Sucre**, Provincia de **Manabí**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en **Bahía de Caráquez**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaria Pública Segunda del cantón Santa Ana, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón **Sucre**: inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

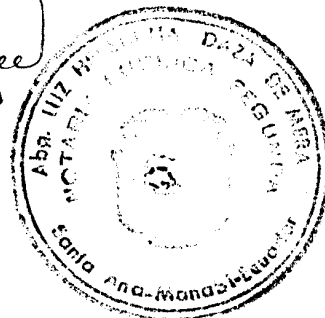
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada , en Portoviejo, **21 JUL. 2000**


**ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

RAZON: Siento como tal que he procedido a tomar nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía "EXOCEP S. A." que la misma ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No. 00159 del 21 de julio del 2000.

Santa Ana, julio 26 del 2000

[Firma manuscrita]
Abg. Luz Hassidha Daza de Mera
NOTARIA SEGUNDA



ABOGADO ANTONIO FARIAS, Abogado, Registrador de la Propiedad del Cantón Sucre, en forma legal, Certifica, que la resolución, que antecede, queda legalmente inscrita, con esta fecha, junto con la escritura de Constitución de la Compañía, denominada EXOCEP S.A. bajo el número 1116 (16), del Registro, REGISTRAL, del presente año, y, anotada bajo el número 1977 al folio 14, del Repertorio General vigente.-Para inscripción, se cumplieron, con los requisitos de ley.-Lo CERTIFI

Baia de Caráquez, Agosto 17 del 2000

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON SUCRE

[Firma manuscrita]
Ab. Antonio S. Fariñas
REGISTRADOR

